15.17 RESUMEN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE AYUDA A LA INVERSIÓN EN ESPAÑA

27 de Marzo de 2015

Mediante este comunicado queremos informarles de los programas de ayuda a la inversión puestos en marcha por las diferentes Comunidades Autónomas que están vigentes actualmente. Las modalidades de ayuda son diversas en función de la Comunidad Autónoma, pudiendo ser subvenciones a fondo perdido o préstamos.

Las Comunidades Autónomas que cuentan con algún programa abierto son las siguientes:

- Andalucía
- Aragón
- Asturias
- Cantabria
- Castilla y León
- Cataluña
- Comunidad Valenciana
- Extremadura
- Galicia
- La Rioja
- Navarra
- País Vasco y Álava

Las empresas fabricantes de máquina-herramienta, accesorios, componentes y herramientas (también las de fuera de la Comunidad Autónoma a la que pertenezca la ayuda) pueden utilizar estos programas como herramienta comercial de cara a incrementar las ventas en el mercado interior, ya que los clientes de esa Comunidad Autónoma podrán obtener las ayudas.

Asimismo se informa de las ayudas a la inversión a nivel estatal, como son el caso de las líneas de distintos organismos como **ICO y CDTI.**

AFM pone a disposición de las empresas asociadas y de sus clientes, el servicio de gestión de la ayuda. Aquellas empresas interesadas pueden contactar con nosotros y les facilitaremos todos los trámites para la obtención de la ayuda. En caso de precisar de más información, no duden en ponerse en contacto con nosotros (josu.riezu@afm.es / aiturralde@afm.es).

Andalucia

Incentivos a PYMEs para el desarrollo industrial y la creación de empleo en Andalucía
Objeto: Contribuir fundamentalmente al desarrollo industrial y la creación de empleo en Andalucía, que fomente la creación y el crecimiento de empresas generadoras de empleo, así como el impulso de la innovación productiva en los ámbitos de la especialización inteligente
Beneficiarios: PYMEs del sector industrial que desarrollen proyectos cuya finalidad sea la generación de actividad económica y/o la creación de empleo con establecimiento operativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Modalidades: a) Subvenciones. b) Bonificaciones de tipo de interés. c) Préstamos a bajo interés.
Intensidad de la ayuda (inversión industrial): 25% - 35% del valor de la inversión.
Plazo: 31/12/2015
Información.

Programa IDEA Fondo de Avales y Garantías para Pequeñas y Medianas Empresas
Objeto: El fin último de este fondo es propiciar la financiación empresarial mediante avales y garantías que

permita impulsar el desarrollo económico de la región, promoviendo la competitividad de las empresas andaluzas y la creación de empleo.
Beneficiarios: Autónomos y PYMEs, preferentemente microempresas, y podrán adoptar cualquier forma jurídica con finalidad lucrativa, a excepción de sociedades civiles y comunidades de bienes.
Intensidad de la ayuda: El rango de inversión se situará entre 20.000 euros y 200.000 euros por compañía. La vigencia de la operación podrá alcanzar hasta los 7 años, para operaciones que financien inversiones y avales técnicos. El importe aprobado en la operación podrá cubrir hasta el 100% de las necesidades financieras planteadas por el solicitante.
Plazo: Programa abierto de forma permanente.
Información.

Línea de Financiación BEI
Objeto: La Línea de Financiación BEI (Banco Europeo de Inversiones) va dirigida a proyectos empresariales viables, con garantías financieras suficientes y tiene por misión la financiación de inversiones que favorezcan la integración económica y la cohesión social entre los estados miembros.
Beneficiarios: Pymes con domicilio social y centros directivos en Andalucía.
Proyectos subvencionables: Adquisición, renovación o extensión de activos tangibles.
Intensidad de la ayuda: El límite máximo de inversión para las operaciones que se gestionen con cargo a esta Línea (salvo aquellas que sean consideradas de carácter estratégico para el desarrollo de Andalucía) se sitúa en los 3 millones de euros y se materializará en forma de préstamo ordinario. El plazo máximo de amortización de este instrumento no será, en ningún caso, inferior a los dos años, ni superior a la duración económica y técnica del proyecto financiado.
Plazo: Programa abierto de forma permanente.
Información.

Incentivos regionales
Objeto: Los proyectos de creación de nuevos establecimientos, ampliación de una actividad ya establecida o iniciación de una nueva por la empresa solicitante, así como la modernización de las instalaciones, siempre que no se trate de una mera inversión de reposición.
Beneficiarios: Sector empresarial, en general industria transformadora, particularmente las de tecnología avanzada, servicios de apoyo a la industria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Proyectos subvencionables: La creación de nuevos establecimientos, ampliación y, en su caso, modernización de los existentes.
Intensidad de la ayuda: 15% (2015-2017) / 10% (2018-2020).
Plazo: hasta 2020
Información.

Aragón

Ayudas para el Desarrollo Competitivo de la Actividad Industrial en Aragón (ADIA)
Objeto: Favorecer los planes de inversiones productivas de las empresas así como los proyectos y actividades orientadas a la mejora de la competitividad de las mismas.
Beneficiarios: Pymes radicadas y que desarrollen o vayan a desarrollar su actividad en la Comunidad Autónoma de Aragón.
Proyectos subvencionables: Inversión en activos nuevos, materiales o inmateriales, para la creación de un nuevo establecimiento, la ampliación de un establecimiento existente, la diversificación de la producción de un establecimiento en nuevos productos adicionales o un cambio esencial en el proceso general de producción de un establecimiento existente. Será condición necesaria la producción de un incremento neto de empleo de, al menos, 2 trabajadores en la plantilla de la empresa beneficiaria si ésta es pequeña, de 5 trabajadores si la empresa es mediana y de 10 trabajadores si es no PYME.
Intensidad de la ayuda: Importe máximo de la ayuda 200.000€.
Plazo: 30/09/2015.
Información.

Incentivos regionales
Objeto: Los proyectos de creación de nuevos establecimientos, ampliación de una actividad ya establecida o iniciación de una nueva por la empresa solicitante, así como la modernización de las instalaciones, siempre que no se trate de una mera inversión de reposición.
Beneficiarios: Industrias transformadoras y servicios de apoyo a la producción.
Proyectos subvencionables: Creación de nuevos establecimientos, ampliación las inversiones, modernización.

Intensidad de la ayuda: Teruel: 15% / Huesca: 10% / Zaragoza: 10%.
Plazo: hasta 2020.
Información.

Asturias

Avales SGR

Objeto: Ofrecer garantías a las pymes asturianas, para mejorar su solvencia y facilitar su acceso a la financiación.
Beneficiarios: PYMES con un proyecto técnico, económica y financieramente viable que se hagan socias de ASTURGAR, para lo cual es necesario suscribir capital de la sociedad con un mínimo de 300,51 Euros.
Plazo: abierto.
Información.

Incentivos regionales

Objeto: Los proyectos de creación de nuevos establecimientos, ampliación de una actividad ya establecida o iniciación de una nueva por la empresa solicitante, así como la modernización de las instalaciones, siempre que no se trate de una mera inversión de reposición.
Beneficiarios: personas físicas o jurídicas, españolas o que, aun no siéndolo, tengan la condición de residentes.
Proyectos subvencionables: Proyectos de creación de nuevos establecimientos que generen empleo, proyectos de ampliación que generen empleo y aumenten la capacidad de producción, proyectos de modernización que mantengan el nivel de empleo, aumenten la productividad y utilicen maquinaria de alta tecnología.
Intensidad de la ayuda: 10%.
Plazo: hasta 2020.
Información.

Cantabria

Línea de subvenciones COMPITE del programa INNPULSA 2012-2015

Objeto: Apoyar la realización de actuaciones industriales encaminadas a incrementar la productividad y mejorar la posición competitiva mediante innovaciones en la gestión, la modernización de los procesos productivos, innovaciones en la comercialización y la diferenciación mediante la certificación.
Beneficiarios: Pymes de Cantabria.
Proyectos subvencionables: Modernización de los procesos productivos; Innovación en la comercialización; Diferenciación mediante la certificación; Implantación de nuevas herramientas software de gestión avanzada; Redefinición del modelo de negocio de la empresa; Las nuevas técnicas de gestión de la innovación y de organización de puestos de trabajo.
Intensidad de la ayuda: Subvención máxima de 50.000 €.
Plazo: 31/03/2015.
Información.

Incentivos regionales

Objeto: Realización de proyectos de inversión relativos a la creación de nuevos establecimientos, la ampliación, traslado, o en su caso, modernización, dentro de los sectores promocionales.
Beneficiarios: Empresas que realicen inversiones en Cantabria que impliquen la creación de un nuevo establecimiento, la ampliación de uno existente o el lanzamiento de una actividad que implique un cambio fundamental en el producto o proceso de producción, a través de procesos de racionalización, diversificación o modernización, así como a las empresas que creen empleo ligado a una inversión inicial.
Proyectos subvencionables: La creación de nuevos establecimientos, ampliación y, en su caso, modernización de los existentes, activos fijos de carácter material nuevo o de primer uso (obra civil, bienes de equipo, estudios previos del proyecto).
Intensidad de la ayuda: 10%.
Plazo: abierto 2020.
Información.

Castilla y León

Préstamos para Proyectos Empresariales con Fondos BEI

Objeto: Nuevas inversiones, de ampliaciones o mejoras tecnológicas de instalaciones existentes e innovadoras, localizadas en el territorio de Castilla y León.
Beneficiarios: Pymes centro productivo en Castilla y León.
Proyectos subvencionables: La adquisición, renovación o extensión de activos tangibles nuevos o de primer uso que no sean terrenos; inversiones en activos intangibles, tales como la adquisición de patentes, licencias de

explotación o de conocimientos técnicos no patentados; capital circulante a medio y largo plazo.
Intensidad de la ayuda: Préstamos entre 300.000 euros y 7.000.000 euros b) Límite del préstamo: hasta el 70% del proyecto en el caso de inversiones y hasta el 50% de las necesidades de circulante.
Plazo: 30-10-2015.
Información.

Incentivos regionales
Objeto: Realización de proyectos de inversión relativos a la creación de nuevos establecimientos, la ampliación, traslado, o en su caso, modernización, dentro de los sectores promocionales.
Beneficiarios: Empresas que realicen inversiones en Castilla y León que impliquen la creación de un nuevo establecimiento, la ampliación de uno existente o el lanzamiento de una actividad que implique un cambio fundamental en el producto o proceso de producción, a través de procesos de racionalización, diversificación o modernización, así como a las empresas que creen empleo ligado a una inversión inicial.
Proyectos subvencionables: La creación de nuevos establecimientos, ampliación y, en su caso, modernización de los existentes, activos fijos de carácter material nuevo o de primer uso (obra civil, bienes de equipo, estudios previos del proyecto.
Intensidad de la ayuda: Soria: 15% / Resto de la Comunidad: 10%.
Plazo: abierto 2020.
Información.

Avales SGR - Iberaval
Objeto: Financiar inversiones en activos fijos productivos.
Beneficiarios: PYMES que se hagan socias de IBERAVAL.
Plazo: abierto.
Información.

Cataluña

Line ICF (Institut Català de Finances) Prestamos a la Inversión
Objeto: Fomentar la competitividad de las empresas catalanas.
Beneficiarios: Empresas con domicilio social y/o centros de trabajo en Cataluña y facturación anual inferior a 250 millones euros.
Proyectos subvencionables: Activos fijos.
Plazo: Programa abierto de forma permanente.
Información.

Comunidad Valenciana

Proyectos del Plan de Modernización Industrial del ejercicio 2015
Objeto: Modernizar el tejido productivo e intensificar la presencia en sectores considerados estratégicos a medio y largo plazo.
Beneficiarios: Pymes industriales manufactureras.
Proyectos subvencionables: Renovación del parque industrial de maquinaria mediante la modernización de sus equipamientos productivos; sustitución de equipamientos, obsoletos.
Intensidad de la ayuda: Préstamo a interés 0% -con un plazo de amortización de 4 años- para la totalidad de los costes subvencionables del proyecto con una limitación de 125.000 euros, así como de una subvención a fondo perdido del 30% del importe de los costes subvencionables (carácter Minimis).
Plazo: 25/03/2015.
Información.

Extremadura

Incentivos económicos regionales
Objeto: Impulsar y desarrollar el tejido socioeconómico con especial atención al aumento del nivel de vida en el territorio, en particular en sus zonas más deprimidas.
Beneficiarios: en el sector de industrias extractivas y transformadoras.
Proyectos subvencionables: Empresas que lleven a cabo proyectos de inversión superiores a 600.000 euros.
Intensidad de la ayuda: 25%.
Plazo: hasta 2020.
Información.

Incentivos autonómicos a la inversión empresarial

Objeto: Creación de nuevas empresas; consolidación de las empresas ya existentes favoreciendo y promoviendo los proyectos de ampliación, modernización y traslados de éstas.
Beneficiarios: Empresas, y en especial, las Pymes, siempre que tengan ánimo de lucro y que realicen inversiones en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Proyectos subvencionables: Bienes de equipo entre otros.
Intensidad de la ayuda: 25% - 35%.
Plazo: 31-12-2017.
Información.

Galicia

Incentivos económicos regionales
Objeto: Realización de proyectos de inversión relativos a la creación de nuevos establecimientos, la ampliación, traslado, o modernización, dentro de los sectores promocionales.
Beneficiarios: Empresas que realicen inversiones en Galicia que impliquen la creación de un nuevo establecimiento, la ampliación de uno existente o el lanzamiento de una actividad que implique un cambio fundamental en el producto o proceso de producción, a través de procesos de racionalización, diversificación o modernización, así como a las empresas que creen empleo ligado a una inversión inicial.
Proyectos subvencionables: La creación de nuevos establecimientos, ampliación y, en su caso, modernización de los existentes.
Intensidad de la ayuda: 30% sobre la inversión aprobada.
Plazo: hasta 2020.
Información.

Regulación de avales
Objeto: Proporcionar avales a las empresas que tendrán como finalidad apoyar la viabilidad de las empresas, acciones que sean consecuencias de planes o programas sectoriales de competitividad, y avales para el apoyo o promoción de nuevas empresas.
Beneficiarios: PYMES con domicilio en la Comunidad Autónoma de Galicia y PYMES que sin tener domicilio en Galicia realicen las operaciones objeto de aval en sus centros productivos de Galicia.
Proyectos subvencionables: Podrán avalarse créditos y líneas de financiación para la creación, ampliación, reconversión y reestructuración de empresas, operaciones o actividades que resulten de especial interés para Galicia.
Plazo: Estas bases tendrán vigencia indefinida hasta que no se publique su la derogación expresa. Instituto Gallego de Promoción Económica (IGAPE).
Información.

La Rioja

Línea AVA Concesión de Avales
Beneficiarios: Empresas domiciliadas o con centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de La Rioja, que no sean empresas en crisis.
Actuaciones subvencionables: Inversiones destinadas a la creación de nuevas empresas o proyectos siempre que se acredite que el aval prestado tiene como finalidad garantizar operaciones financieras para posibilitar la puesta en marcha de proyectos técnica y económicamente viables.
Plazo: Programa abierto.
Información.

Navarra

Ayudas a la inversión en PYMES industriales
Objeto: Fomentar la realización de proyectos de inversión productiva por parte de las pymes navarras con la finalidad de mejorar su posición competitiva.
Beneficiarios: Pymes que tengan o vayan a tener un centro de actividad en Navarra y que reúnan los siguientes requisitos.
Proyectos subvencionables: Aquellos proyectos de inversión en activos materiales o inmateriales.
Intensidad de la ayuda: El importe de la ayuda se determinará en función de las características de la empresa (tamaño, exportación, mujeres en plantilla, trabajadores discapacitados, maquinaria e instalaciones anexas), del proyecto y del impacto que tenga el mismo sobre el empleo. Hasta un límite del 20% de la inversión en el caso de pequeñas empresas y microempresas y del 10% en el caso de empresas medianas
Plazo: hasta 31/10/2015.

Información.

País Vasco

Renove Maquinaria

Objeto: Fomentar las inversiones en maquinaria industrial nueva para alcanzar un alto grado de modernización de los equipamientos productivos y a su vez adecuarlos a las normas de seguridad y salud laboral.
Beneficiarios: PYMEs industriales que cuenten con un centro de actividad económica en la CAPV, en el cual se ubicará la maquinaria adquirida al menos 3 años a partir de la fecha de concesión de ayuda.
Actividad subvencionable: Adquisición de nueva maquinaria destinada al envasado y embalaje de productos y materiales, al ensamblaje de componentes, a la transformación de material prima y productos semielaborados, metrología y a la manipulación automática en los procesos productivos de la explotación económica de la empresa solicitante.
Cuantía de las ayudas: 15% de los gastos elegibles, con un máximo de 70.000 € por cada máquina nueva adquirida y de 100.000 € como máximo por empresa y año.
Plazo: 12/11/2015, salvo agotamiento del presupuesto.
Información.

Apoyo Financiero (Afi)

Objeto: Establecer ayudas financieras para la inversión en inmovilizados intangibles y/o materiales nuevos, y para la financiación de circulante en los sectores industrial, comercial y turístico de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
Beneficiarios: PYMEs industriales que cuenten con un centro de actividad económica en la CAPV, en el cual se ubicará la maquinaria adquirida.
Actividad subvencionable: Adquisición de inmovilizados intangibles y/o materiales nuevos que se incorporen al activo no corriente de la empresa. Con un valor mínimo de 100.000€.
Cuantía de las ayudas: 1% sobre el interés +0,25% (por aval SGR).
Plazo: 12/11/2015.
Información:

Programa de Apoyo a la Financiación PYME 2015

Beneficiarios: PYMES domiciliadas en la Comunidad Autónoma de Euskadi.
Actividad subvencionable: Serán financiables aquellas operaciones de financiación cuyo objeto sea la cobertura de necesidades de liquidez y financiación de capital circulante.
Plazo: Las ayudas previstas en el presente Decreto cesarán en el momento en el que las operaciones de financiación concedidas a su amparo alcancen los 600 millones de euros.
Cuantía de las ayudas: La cuantía de los préstamos estará comprendida entre 50.000 y 650.000 €.
Información y tramitación: El modelo de solicitud así como los formularios correspondientes serán facilitados en cualquiera de las oficinas de las SGR y también en el portal www.ejgv.euskadi.net. Las solicitudes y demás documentación deberán presentarse en las sociedades de las SGR: (www.elkargi.es, www.oinarri.es).

Álava

Álava Innova 2015

Objeto: Promover la innovación en Álava, para coadyuvar a la modernización económica, el aumento de la productividad y la mejora de la competitividad del tejido productivo alavés.
Beneficiarios: Pymes alavesas.
Actividad subvencionable: Actuaciones orientadas a la puesta en marcha de proyectos de innovación, tanto innovación en producto, como en procesos productivos, en organización, en marketing y mercados/internacionalización, como otras actuaciones innovadoras.
Intensidad de las ayudas: 30%
Plazo: 30-04-2015
Información.

Bizkaia

Apoyo financiero a trabajadores autónomos. AFA

Objeto: Apoyar las inversiones, y la financiación de los intereses de los préstamos y/o arrendamientos financieros suscritos